



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 04- 2022- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022 febrero 08

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2022, trató sobre "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo (Trabaja Perú) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, Zonal Arequipa" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-23-2022-TP/DE/UZ "AREQUIPA", se invita a la suscripción del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para poder generar empleo y una oportuna intervención inmediata en los distritos focalizados y en distritos declarados en emergencia por desastres naturales;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD acordaron lo siguiente;**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 04- 2022- MDJLBYR

ACUERDO:

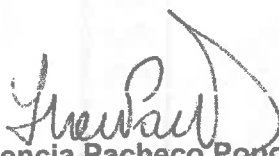
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo –MTPE cuyo objeto es la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú", **AUTORIZANDO** al Alcalde la suscripción del presente convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sea el área que coordine el cumplimiento del convenio a celebrarse.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe el presente acuerdo.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA




Abg. Florencia Pacheco Ponce
~~Secretaria General~~


C.D. Paul Rondón Andrade
 Alcalde

Archivo
 Alcaldía ✓
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Gerencia de Desarrollo Social y Económico ✓
 Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

433480